

Don Cristóbal Uribe Valera, calle Arco, 46, Huércal-Overa.
Herederos de don Ginés Parra Marín, calle Avenida Guillermino Reina, 7, Huércal-Overa.

Herederos de don Antonio Muñoz Caparrós, calle Ballesta, 57, Huércal-Overa.

Don Cristóbal Teruel Fuentes, calle Cura Valera, 42, Huércal-Overa.

Don Ginés González Pérez, calle Alcázar de Toledo, 25, Mataró, Barcelona.

Don Juan López Beltrán, calle Las Menas, 75, Huércal-Overa.
Don Antonio Parra Parra, calle Arco, 74, Huércal-Overa.

Doña Encarnación Rubio Muñoz, Sindicatos, Huércal-Overa.
Don Juan Gómez Uribe, calle Amargura, 12, Puebla del Soto, Murcia.

Don Juan Uribe Uribe, El Río, 2, Huércal-Overa.
Herederos de don Alfonso Uribe Fernández, calle Argentina, 16, Huércal-Overa.

Don Rodrigo Parra Marín, Los Huertos, 9, Huércal-Overa.
Doña Rosalía Uribe Uribe, calle Salud, 12, Huércal-Overa.

Doña María Uribe Uribe, calle Chile, 6, Huércal-Overa.
Don Baltasar Uribe Uribe (desconocido), Barcelona.

Don Diego Uribe Morata, calle El Pilar, 14, Huércal-Overa.
Don Juan Gómez Fernández, calle Carros, 27, Huércal-Overa.

Herederos de don Alonso López Uribe, calle Los Carros, Huércal-Overa.

Día 10 de diciembre de 1981.

Herederos de don Diego Marín Uribe, calle Ancha, Huércal-Overa.

Don Juan López Uribe, calle Argentina, 16, Huércal-Overa.
Don Juan Egea Ruiz, calle Bolivia, 7, Huércal-Overa.

Herederos de don Francisco Rubio García, calle Los Huertos, 12, Huércal-Overa.

Herederos de don Pedro Gómez Martínez y varios, calle Granada, 37, Huércal-Overa.

Doña Encarnación Uribe Morata, carretera de Rielo-Breda, Gerona.

Herederos de don José Juan Uribe Morata, calle Los Huertos, 9, Huércal-Overa.

Herederos de doña Ana Fernández Uribe, calle Galicia, 6, Huércal-Overa.

Doña María Teruel Fuentes, calle Liberación, 19, Cornellá de Llobregat (Barcelona).

Don José Parra Marín, calle Los Huertos, 13, Huércal-Overa.
Don José Antonio Uribe Camacho, calle Ancha, 154, Huércal-Overa.

Herederos de doña Ana Rubio García, calle Rivera, 154, Huércal-Overa.

Don Ginés Teruel Marín, calle Carril, 113, Huércal-Overa.
Doña Dolores Gómez Fernández, calle Alfarrería, 22, Huércal-Overa.

Doña María Oller López, calle Arcos, 25, Huércal-Overa.
Herederos de doña María López Jiménez (desconocido).

Don Francisco López Jiménez, Las Esteras, Cuevas del Almanzora.

Herederos de don Juan López Barranco, Las Esteras, Cuevas del Almanzora.

Herederos de doña Isabel Uribe Morata, El Campillo Chaupí, Huércal-Overa.

Don José Antonio Uribe Uribe, calle Arcos, 72, Huércal-Overa.

26150

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1981, de la Delegación Provincial de Madrid, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto clave: M-80-140, título: Remodelación del Poblado Dirigido de Orcasitas, quinta fase, término municipal de Madrid.

Con fecha 30 de octubre de 1981, la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Madrid ha acordado la iniciación del expediente de expropiación forzosa, correspondiente al proyecto que en el encabezamiento de este edicto se cita.

Procediendo a la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se convoca a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que en el día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas de esta Delegación «Negociado del Suelo», calle Basilica, número 23, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuese necesario y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo abonado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peñitos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados así como las personas que siendo titulares de derecho reales o intereses económicos

que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 3 de noviembre de 1981.—17.931-E.

RELACION QUE SE CITA

Número: 1. Nombre del propietario y domicilio: Alfonso Carrasco Nogales. Poblado Dirigido Orcasitas, bloque I, vivienda número 15, Madrid. Objeto que se expropia: Vivienda. Situación: Poblado Dirigido Orcasitas, bloque I, vivienda, número 15. Fecha levantamiento de las actas: 25 de noviembre de 1981.

Número: 2. Nombre del propietario y domicilio: Antonio Olmos Hernández. Poblado Dirigido Orcasitas, bloque 40, vivienda número 2, Madrid. Objeto que se expropia: Vivienda. Situación: Poblado Dirigido Orcasitas, bloque 40, vivienda número 2. Fecha levantamiento de las actas: 25 de noviembre de 1981.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26151

ORDEN de 10 de septiembre de 1981 por la que se concede la autorización excepcional y transitoria para su apertura y funcionamiento a los Centros privados de Educación Preescolar y EGB que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes intruidos por los promotores de los Centros privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros, en el nivel de Preescolar y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.º y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa a que alude el artículo 5.º del Decreto mencionado;

Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que, en todos ellos, han recadado informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica, en los que consta que se encuentran dichos Centros ubicados en plantas bajas, con entrada independiente, de edificios destinados a viviendas;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); la Orden ministerial de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo); la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), y demás disposiciones complementarias;

Considerando que los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos exigidos en el título I, apartado 2.º, de la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de ese nivel educativo,

Este Ministerio ha resuelto:

Se concede la autorización con carácter excepcional y transitorio para su apertura y funcionamiento, mientras la Inspección informe que hay necesidad de puestos escolares del nivel de Preescolar en esa zona, a los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo decimoquinto del Decreto 1855/1974.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Madrid

Número de expediente: 14.291.

Municipio: Madrid. Domicilio: Calle Balandro, 28, residencial Parqueuz-Alameda de Osuna. Denominación: «Mi Cole». Titular: Doña Concepción Pérez Miguel. Fecha de autorización previa: 8 de enero de 1974. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (Párvulos). Puestos escolares: 20.

Número de expediente: 15.752.

Municipio: Humanes. Domicilio: Cañada, 5. Denominación: «El Peñito Peo». Titular: Doña María Zazo Herrero. Fecha de autorización previa: 23 de diciembre de 1980. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Tres (una de Jardín de infancia y dos de Párvulos). Puestos escolares: 60.